MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Viva Paraguay

CONTRATO N° 169/2012

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
Nº 09/2012

"Adquisición de Medicamentos y Material Medico Descartable"

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Lic. Gloria Martínez* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco

Abg. Elizabeth Schacht P. Dirección de Contrataciones

LUIS CASSANELLO S.A.I.C. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMPAUSINA DIRECTOR

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES Secretario General Interino

Ing. Eugenio Azucas Ministerio de Justicia y Trabajo

	Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***NO HABRA ANTICIPO***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá

Abg. Elizabeth Schacht P. Directora de Contrataciones

LUIS CASSANELLO S.A.I.C. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMPAUSINA DIRECTOR

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

	ser de 30 días posteriores al vencimiento del contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 02 (dos) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el Parque Sanitario del Dpto. de Almacenes**
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): NO APLICA

Abg. Elizabeth Schaehr R.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMPAUSINA
DIRECTOR

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Martin Lor...
Min... y Trabajo

	[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)] ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **dos (2) días**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]* ***(NO APLICA)***

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMP AUSINA
DIRECTOR

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Campos
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones y la Firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.** con RUC N° **80013853-8**, domiciliada en la casa de la calle AVDA. MCAL. LOPEZ N° 1053 ESQ. DE MENA de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDGAR LUIS ROQUE CAMP AUSINA**, con Cédula de Identidad N° 394.211, según Poder Especial otorgado por **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"Contrato De Adquisición De Medicamentos y Material Medico Descartable"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Medicamentos y Material Medico Descartable

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantias

(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMP AUSINA
DIRECTOR

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena
Ministra de Justicia y Trabajo

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **1.400.000.000** guaraníes **(Gs. Un mil cuatrocientos millones).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 231.886

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/12, convocado por la DNCP, según resolución N° 53/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 575/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2012 **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO DESCARTABLE"**, en los ítems: 1, 15, 16, 18, 23, 46, 54, 76, 77, 89, 95, 253, 254, 255, 256 y 267, los cuales ascienden a un monto total de **Gs. 70.775.000 (Guaraníes Setenta Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil).**; según el **Anexo 1 Detalle de Adjudicación** que se adjunta y forma parte del presente contrato.

Banco.....CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Nombre de la Cuenta: .....LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Número de la Cuenta: 01-714420-01

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31/12/12**

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMPAUSINA
DIRECTOR

Abg. Elizabeth Schacht P.
Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino
Ministerio de Justicia y Trabajo

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje*

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMP AUSINA
DIRECTOR

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los veinte días, del mes de diciembre de 2012.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. EDGAR LUIS ROQUECAMP AUSINA
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. EDGAR LUIS CAMP AUSINA
DIRECTOR

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 9/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS DESCARTABLES"

											LUIS CASANELLO S.A.C.E.C.A	
ITEM	CODIGO DE CATALO GO	DESCRIPCION DEL BIEN/ NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTA CION	RELACION DE MEDIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
			FORMA FARMACEUTI CA	CONCENTRA CION								
MEDICAMENTOS PARA ADULTOS												
1	51191906-001	SUERO ORAL	Polvo	CLORURO DE POTASIO 1,5 gr + CLORURO DE SODIO 2,6 gr + CITRATO TRISODICO 2,9 gr + GLUCOSA 13,5 gr (sales de rehidratación)	SALES DE REHIDRATACION CA	NACIONAL	UNIDAD	SOBRE 20,5 GRAMOS mínimo	1	2.000	2.840	5.680.000
15	51121818-001	ATORVASTATINA	Comprimido	40 mg	ATORVASTOL 40 MG	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	340	1.020.000
16	51121743-001	AMLODIPINA	Comprimido	10 mg	INHICAL 10	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000	80	480.000
18	51121715-001	ENALAPRIL	Comprimido	20 mg	TENSIOREDUCT 20 MG	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000	104	4.160.000
23	51142106-002	IBUPROFENO	Comprimido	400 mg	AFEBRIL 400 MG	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	208	12.480.000
46	51151801-001	ATENOLOL	Comprimido	100 mg	ATENSIL 100	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	31.500	175	5.512.500
54	51172111-017	BUTILBROMURO DE HIOSINA + DIPIRONA SODICA	Comprimido	10 mg + 250 mg	SPAMOFIN COMPUESTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	388	3.880.000
MEDICAMENTOS PEDIATRICOS												
76	51142106-004	IBUPROFENO	Jarabe	200 mg	AFEBRIL FORTE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 100ML mínimo	1	5.000	3.700	18.500.000
77	51142106-002	IBUPROFENO	Comprimido	200 mg	AFEBRIL 200	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	4.500	160	720.000
89	51142001-001	PARACETAMOL	Solución	200 mg	PARACETAMOL ITO CASSANEL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO GOTERO 15 ML mínimo	1	6.000	1.811	10.866.000
95	51142001-003	PARACETAMOL	Jarabe	160 mg	PARACETAMOL ITO CASSANEL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO 30 ML mínimo	1	1.500	2.973	4.459.500
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTA CION	RELACION DE MEDIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
			FORMA FARMACEUTI CA	CONCENTRA CION								
PSICOFARMACOS												
253	51141919-001	ALPRAZOLAM	Comprimido	1 mg	PSICOZOLAM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.500	161	241.500
254	51141910-001	BROMAZEPAM	Comprimido	6 mg	PSOCOBROM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.250	262	589.500
255	51141920-002	DIAZEPAN	Comprimido	10 mg	PSICOZEPAM 10	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.000	298	596.000
256	51141702-002	HALOPERIDOL	Comprimido	5 mg	PSICODOL	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.500	220	330.000
267	51141702-003	HALOPERIDOL	GOTAS	2,5 mg	PSICODOL	NACIONAL	Unidad	FRASCO X 10 ML mínimo	1	300	4.200	1.260.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR												**70.775.000**

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
LIC. EDGAR LUIS CAMP AUSINA
DIRECTOR

Abg. Elizabeth Schacht P.
Jefa de Contrataciones

María Lorena
Ministerio

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino